

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADOS	IVÁN DARIO CERQUERA CALDERÓN
RADICADO	173804089003-2022-00061-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTIDÓS (22) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTISEIS (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 21 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADOS	ALBEIRO JOSÉ ALCARAZ ORTIZ
RADICADO	173804089003-2022-00031-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día DIECIOCHO (18) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTE (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADOS	RAMIRO GARAY TRIANA
RADICADO	173804089003-2021-00440-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día DIECIOCHO (18) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTE (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO ROJAS
DEMANDADOS	LINA MARÍA PEÑALOZA MARTÍNEZ
RADICADO	173804089003-2021-00131-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó Liquidación del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día DIECIOCHO (18) de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día VEINTE (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2022


MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria